



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE JUNIO DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°015-2012

En San Miguel, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Presupuesto y Planeamiento, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Juan Carlos Ortiz Mejía, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Carlo Fernando Valdivia Alva, Subgerente de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y Juan José Rojas, Subgerente de Estudios y Obras Públicas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°14-2012 del 28 de mayo del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniada la estación, el alcalde hizo uso de la palabra dando la bienvenida a los alcaldes escolares de los diferentes centros educativos del distrito de San Miguel. A continuación concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que se ha recibido el informe N°055-2012-SGPM-GESECI/MDSM emitido por la Subgerencia de Policía Municipal, mediante el cual se ha atendido el pedido de la regidora Galván Valenzuela. Leído que fuera, se tuvo por satisfecho el pedido. A continuación, se dio la bienvenida a los alcaldes escolares, quienes asistieron en representación de diferentes centros educativos del distrito, para familiarizarse con el desarrollo de una sesión de concejo de modo que consoliden su formación crítica y democrática, conforme se anunciara mediante informe N°028-2012-GDH/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano. Es así que asistieron: Suzel Gabriela Changana Pesantes representando al colegio I.E.P. Mater Admirabilis, Jenifer Ashley Grijalva Villegas representando al colegio I.E.P. Innova Schools, Estrella Mora Marquez, representando al colegio I.E.E. 016 Almirante Miguel Grau, Catuska Pereira Marticorena, representando al colegio I.E.P. San Juan Bosco,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

Maribel Gamboa Villafuerte representando al colegio I.E.P. Santo Domingo El Apóstol, Angélica Córdova Peralta representando al colegio C.E.N.E. Gratuito San José, Alexandra Perea Calderón representando al colegio I.E.P. Divino Niño de Praga, Eddie Rodríguez Rojas representando al colegio I.E.P. Corazón de Jesús y Mariluz Rimachi Arimulla representando al colegio I.E.E. Nuestra Señora del Carmen. Saludados que fueran por el concejo y el alcalde, tomaron asiento y participaron de la sesión. Enseguida, se procedió a leer los puntos de agenda, a saber:

2.1 Aceptar la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la empresa Telefónica del Perú.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aceptar la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la empresa Newport Capital S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3 Aceptar la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la empresa Paz Centenario.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.4 Aprobación del convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Hiraoka S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.5 Aprobación del convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Pollos Parrilladas Gourmet S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.6 Disponer el cambio de nomenclatura del parque Las Rosas, con frentes a las prolongación de los jirones Ayacucho y Cuzco y a las avenidas Monseñor Jorge Dintilhac y José de La Riva Agüero, de la Urbanización Pando IV Etapa, Distrito de San Miguel, por el de "Parque Capitán de Artillería E.P. José Luis Soto Merino".

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.7 Aprobación del dictamen emitido por el Consejo de Condecoraciones del 31 de mayo del 2012.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS



Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores revidores. Al cabo hizo uso de la palabra



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

mérito, fue cordialmente invitada por la Municipalidad Distrital de Végueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, recibiendo la amabilidad del anfitrión, alcalde José Luis Li Nonato, quien envía sus saludos al concejo municipal de San Miguel, por la excelente gestión que se viene realizando. Razón por la cual se permite proponer la celebración de un convenio marco de hermanamiento entre ambos gobiernos. A continuación el burgomaestre, tomó la palabra solicitando al concejo municipal que el pedido de Végueta pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

Vuelve a tomar la palabra la regidora, quien trasmite la solicitud de un grupo de vecinos, quienes demandan la construcción de una piscina temperada, agregando que esta obra generaría un ingreso al municipio, sin perjuicio del fomento del deporte, tan necesario siempre. Interesados por el asunto, se dispuso que el pedido, previamente, pase a la Gerencia Municipal para revisar opciones. Por último la regidora, expresó su preocupación por las limitaciones logísticas que padece la Subgerencia de Cultura y Deportes, es necesario dotarla de más equipos informáticos. Dicho ello, se dispuso se traslade el reporte a la Gerencia Municipal para que tome razón de las limitaciones y disponga lo necesario. Por último, tomó la palabra el regidor Bless Cabrejas, quien solicitó evaluar la deuda tributaria que soportan los centros educativos públicos del distrito, por lo que se dispuso derivar el pedido a la Gerente de Rentas y Administración Tributaria para que proceda en consecuencia. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA EMPRESA TELEFÓNICA DEL PERÚ

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación de \$/8,000.00 (ocho mil dólares americanos), ofrecida por la empresa Telefónica del Perú, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades del 92º Aniversario del Distrito de San Miguel, entre las que destaca "La gran fiesta de aniversario con Eva Ayllón".

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA EMPRESA NEWPORT CAPITAL S.A.C.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1º.- Aceptar la donación de S/9,500.00 (nueve mil quinientos 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la empresa Newport Capital S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades del 92º Aniversario del Distrito de San Miguel, entre las que destaca "Gran fiesta de Aniversario con Eva Ayllón".

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA EMPRESA PAZ CENTENARIO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación de S/15,000.00 (quince mil con 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la empresa Paz Centenario, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades del 92º Aniversario del Distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA HIRAOKA S.A.C.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas. El burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. En el acto, solicitó la palabra, la regidora García Juárez, quien hizo una observación sobre el cálculo del cobro de estacionamiento, indicando que en otras municipalidades el cobro de estacionamiento es de un sol, por otra parte, conviene conocer las ventajas que el convenio reporta para la municipalidad. Al respecto, el alcalde enteró que es una política institucional no cobrar estacionamiento a los vecinos que vienen a visitar el distrito, entonces no se trata de una tasa a cambio de un servicio. Luego, los convenios con las empresas, cuya pista contigua a su frontis, ocupan, clientes y empleados, se gestionan a partir de las necesidades de aquellas y en función al mantenimiento y ornato de los espacios, a cambio la empresa voluntariamente propone una liberalidad como responsabilidad social con el distrito, destinada a programas municipales de ayuda social. A continuación, solicitó y le fue concedida, la palabra el regidor Documet Pinedo, quien manifestó que es una forma de obtener ingresos para el distrito. No obstante, pidió intervenir el Gerente Municipal, quien reiteró las ventajas de obtener créditos por concepto de responsabilidad social para solventar programas sociales de ayuda social. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- 1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Importaciones HIRAOKA S.A.C., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.
- 2º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta.

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA POLLOS PARRILLADAS GOURMET S.A.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas sobre el punto en particular, y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- "1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Pollos Parrilladas Gourmet S.A., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.
- 2º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta."

- DISPONER EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL PARQUE LAS ROSAS, CON FRENTE A LAS PROLONGACIONES DE LOS JIRONES AYACUCHO Y CUZCO Y A LAS AVENIDAS MONSEÑOR JORGE DINTILHAC Y JOSÉ DE LA RIVA AGÜERO, DE LA URBANIZACIÓN PANDO IV ETAPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, POR EL DE "PARQUE CAPITÁN DE ARTILLERÍA E.P. JOSÉ LUIS SOTO MERINO".

Para dar inicio al debate del punto de agenda, el alcalde invitó a intervenir a los señores regidores. En el acto, solicitó la palabra, la regidora Galván Valenzuela, quien expresó no estar de acuerdo con el cambio de nomenclatura del parque, porque carece de sustento. Seguidamente, tomó la palabra el regidor Bless Cabrejas, quien entendía que más bien, está plenamente justificado, por el Decreto Supremo N°031-2007-PCM, que publica oficialmente los nombres de los mártires del terrorismo pertenecientes a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, así como los de personal civil que cumpliendo con su deber, fallecieron en defensa de la democracia, entre los cuales figura el héroe Capitán de Artillería Ejército Peruano José Luis Soto Merino, ex vecino del distrito, cuya gesta sostiene el pedido de los vecinos consultados del lugar, cuya lista de firmas recogidas por la Gerencia de Participación Vecinal, apoyan el cambio de nombre del parque. No obstante, el regidor Solano Chuquiure, señaló que la muestra le parecía poco representativa, pues son pocos los vecinos consultados. A su turno, la regidora García Juárez refirió que hay otras formas de reconocer el mérito de nuestros héroes, como reconocimientos póstumos, condecoraciones, entre otros. No obstante, el regidor Aguayo Luy, dijo estar de acuerdo con el cambio de nomenclatura del parque, puesto que está sustentado, en principio, mediante el decreto supremo invocado y luego, por el pedido de la madre del héroe. Máxime cuando el cambio no está sujeto al número de adhesiones. Al respecto, el alcalde señaló que el cambio de nomenclatura tiene efecto vinculante. Por último, tomó la palabra el regidor Documet Pinedo, quien en



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

definitiva, afirmó estar de acuerdo con el cambio de nombre del parque Las Rosas por parque Capitán de Artillería Ejército Peruano José Luis Soto Merino pues se encuentra ampliamente sustentado. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

1º.- Disponer el cambio de nomenclatura del parque Las Rosas, con frentes a las prolongación de los jirones Ayacucho y Cuzco y a las avenidas Monseñor Jorge Dintilhac y José de La Riva Agüero, de la Urbanización Pando IV Etapa, Distrito de San Miguel, por el de "Parque Capitán de Artillería E.P. José Luis Soto Merino".

2º.- Encargar a la Secretaría General elevar los actuados a la Municipalidad Metropolitana de Lima para la prosecución de su trámite.

3º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 31 DE MAYO DEL 2012.

Habiéndose distribuido, en conjunto con el dictamen, los documentos sustentatorios respectivos, la presidenta del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" al CENTRO EDUCATIVO NO ESTATAL GRATUITO SAN JOSÉ, por los distinguidos servicios prestados a la educación de la niñez vulnerable del distrito, convirtiéndose en un factor de inclusión y ejemplo de un modelo educativo justo y fraterno, la ciudad le queda agradecida.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- EXPRESAR LAS CONDOLENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, A MANUEL CUETO CALVERA Y SU FAMILIA, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA ESPOSA, MARGARITA OLGA ALVILDO CANO DE CUETO, OCURRIDO EL 23 DE JUNIO DEL 2012, EN LA CIUDAD DE LIMA, LA COMUNIDAD SANMIGUELINA COMPARTE EL DOLOR DE LA FAMILIA Y DECLARA SU DUELO POR EL LAMENTABLE DECESO DE LA ABNEGADA MADRE Y MUJER EJEMPLAR.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Expresar las condolencias de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a Manuel Cueto Calvera y su familia, por el sensible fallecimiento de su señora esposa, Margarita Olga Alvildo Cano de Cueto, ocurrido el 23 de junio del 2012, en la ciudad de Lima, la comunidad sanmiguelina comparte el dolor de la familia y declara su duelo por el lamentable deceso de la abnegada madre y mujer ejemplar.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- AGRADECER A LA EDITORA EL COMERCIO S.A., POR SU VALIOSO Y GENEROSO APOYO AL DISTRITO, COMO ORGANIZADORA DEL PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE HIZO POSIBLE LA "AUDIENCIA VECINAL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL", EL 22 DE JUNIO DEL 2012.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Agradecer a la EDITORA EL COMERCIO S.A., por su valioso y generoso apoyo al distrito, como organizadora del programa de audiencias públicas que hizo posible la "Audiencia Vecinal en el distrito de San Miguel", el 22 de junio del 2012.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, AUTORIZANDO AL ALCALDE A SUSCRIBIR EL MISMO.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar la celebración del convenio marco de hermanamiento entre la Municipalidad Distrital de Végueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarrete
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR FÉRESI CHICOMA
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE JUNIO DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°016-2012

En San Miguel, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las ocho horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Juan Carlos Ortiz Mejía, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Juan José Rojas De La Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas y Ana Cecilia Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°15-2012 del 27 de junio del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 06 de junio de 2012 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la ordenanza N°236-MDSM, que aprueba el Reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y el Cuadro único de infracciones y sanciones (CUI). Enseguida, procedió a leer los puntos de agenda, a saber:

2.1 Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Cuadro de tasas y derechos de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobar el beneficio para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en el distrito de San Miguel.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3 Declarar de interés local la propuesta de "Reajuste de especificaciones normativas de zonificación en el distrito de San Miguel", entendiéndose "Terraza superior del malecón" a la parte superior del acantilado que limita con la vía pública y/o con el malecón costanero, en tanto que "Terraza urbana" a los terrenos ubicados con vista al mar con frente a la vía pública que divide los mismos con la parte superior o terraza superior del acantilado, los cuales no son parte de aquel y pueden ser edificables siempre que así se establezca mediante estudios geotécnicos.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.4 Aprobar endeudamiento interno y administración de deuda con el Banco Scotiabank Perú S.A.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las ocho horas quince minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) Y EL CUADRO DE TASAS Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria sobre el punto en particular, el alcalde invitó a intervenir al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien expuso minuciosamente los procedimientos, requisitos y costos administrativos que figuran en el TUPA. A continuación intervino la regidora García Juárez, quien hizo una observación sobre el código 4.08 "Reconocimiento de crédito, compensación, transferencia de pago y prescripción tributaria" indicando que en el texto actual figura un plazo para resolver de 5 días, en tanto en el proyecto aparece signado con el código 4.09 uno de 45 días. Seguidamente, aclaró la Gerente de Rentas y Administración Tributaria que tanto la Ley Orgánica de Municipalidades como el código tributario así lo señalan. No habiendo mas debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Cuadro de Tasas y Derechos de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones."

- APROBAR BENEFICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria sobre el punto en particular, se le concedió el uso de la palabra a esta última, quien explicó que era necesario impulsar una campaña de pago oportuno, siendo imperativa la necesidad de brindar amplias facilidades a los contribuyentes para que regularicen sus obligaciones tributarias. No obstante, el regidor Aguayo Luy, solicitó se le explique en inciso 2.1.5 del artículo 2° del proyecto de ordenanza, aclarándosele que los espectáculos no deportivos al que hace referencia el epígrafe se refiere a la carga tributaria que soportan las salas cinematográficas del distrito. No habiendo mas debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aprobar beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en el distrito de San Miguel.

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones."

- DECLARAR DE INTERÉS LOCAL LA PROPUESTA DE "REAJUSTE DE ESPECIFICACIONES NORMATIVAS DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL", ENTENDIÉNDOSE "TERRAZA SUPERIOR DEL MALECÓN" A LA PARTE SUPERIOR DEL ACANTILADO QUE LIMITA CON LA VÍA PÚBLICA Y/O CON EL MALECÓN COSTANERO, EN TANTO QUE "TERRAZA URBANA" A LOS TERRENOS UBICADOS CON VISTA AL MAR CON FRENTE A LA VÍA PÚBLICA QUE DIVIDE LOS MISMOS CON LA PARTE SUPERIOR O TERRAZA SUPERIOR DEL ACANTILADO, LOS CUALES NO SON PARTE DE AQUEL Y PUEDEN SER EDIFICABLES SIEMPRE QUE ASÍ SE ESTABLEZCA MEDIANTE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS.

Llamada a desarrollar el punto, la Gerente de Desarrollo Urbano precisó que el proyecto de acuerdo de concejo porque se declare de interés local la propuesta de reajuste de especificaciones normativas de zonificación en el distrito, refleja el cambio urbanístico que se viene operando en el eje costero del distrito durante los últimos años. No obstante intervino el alcalde quien solicitó mayor información al respecto, por lo que se convino se devuelva lo actuado a la alta dirección para que se proceda a complementar el sustento de la norma. Con la anuencia del concejo, se encargó a la Secretaría General que proceda en consecuencia.

**APROBAR ENDEUDAMIENTO INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE DEUDA
CON EL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A.**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la operación de endeudamiento entre la Municipalidad de San Miguel y el Banco Scotiabank Perú S.A.A., a través de la cual la entidad bancaria otorga un crédito para la administración de deuda por S/4'000,000.00 (cuatro millones con 00/100 nuevos soles) por cancelación del pagaré con BBVA Continental, con facilidades crediticias traducidas en la amortización de la deuda en setenta y dos cuotas mensuales a una tasa de 8.5 %, y un préstamo ascendente a S/18,400,000.00 (dieciocho millones cuatrocientos mil con 00/100 nuevos soles) con la mismas facilidades crediticias para la ejecución de los proyectos de inversión pública descritos en la parte considerativa del presente acuerdo, a honrarse con las fuentes de financiamiento provenientes del impuesto predial, impuesto a los casinos de juego, impuesto de juegos de máquinas tragamonedas y a los ingresos por concepto de alcabala.

2°.- Dejar constancia que la operación de endeudamiento aprobada, no irroga garantía del gobierno nacional, pagándose el servicio a la deuda con los recursos descritos en el artículo precedente.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas la gestión ante la Contraloría General de la República de la emisión del informe previo respectivo.

4°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la gestión ante la Municipalidad Metropolitana de Lima de la delegación de funciones a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel para la ejecución del proyecto signado con el código SNIP N°211034 "Rehabilitación y mejoramiento de las vías avenida Insurgentes (avenida La Marina - avenida Venezuela), avenida La Mar, prolongación jirón Ayacucho y jirón Cuzco, Jirón Miguel de Unamuno, Jirón Camino del Inca y jirón Diego de Agüero del Distrito de San Miguel" .

5° Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE